

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem-Nord

2025/14907 Anuncio del Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem-Nord sobre la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

En el Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo, "Pactem Nord" y conforme disponen los art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2025.

Las personas interesadas que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 169, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem Nord.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo Rector del Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo "Pactem Nord".

Entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones, procediéndose seguidamente a su publicación del Presupuesto resumido por capítulos.

Burjassot, 4 de diciembre de 2025.—El presidente, Miguel Chavarría Díaz.

